

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

I.E.S. L'Almadrava, Benidorm

Departamento de Orientación Educativa y Profesional Comisión Colegiada de Formación Profesional

Curso 2024-2025



INTRODUCCIÓN

El Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) es un conjunto de actividades y acciones que propician una educación integral en conocimientos, destrezas y valores dentro del ámbito personal, académico y profesional. Asimismo, contribuye a ayudar a las personas a planificar y llevar a cabo un proyecto de vida satisfactorio, de acuerdo a sus necesidades, posibilidades y motivaciones. Se ajusta para estructurar de la manera más personalizada posible el proceso de enseñanza-aprendizaje para favorecer el máximo desarrollo intelectual, social, emocional y vocacional del alumnado. En consecuencia, la orientación se centra ofrecer la ayuda necesaria para comprender, organizar y priorizar competencias, actividades y decisiones.

El POAP se plantea en todas las etapas educativas como un elemento nuclear de atención a la diversidad que se debe desarrollar desde la función docente y desde una perspectiva inclusiva y no sexista, de manera que se aborde la perspectiva de género para que el alumnado tome decisiones ajustadas a sus aptitudes, intereses y motivaciones de manera libre y responsable.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 10/2023, de 22 de mayo, y la Resolución 7 de julio de 2024, para el curso 2024-2025 se procede a la creación de una comisión colegiada de orientación profesional. Esta comisión, en cooperación con el resto de la comunidad educativa, será la responsable de implementar el servicio de orientación profesional. Sus componentes, atendiendo a las diferentes familias profesionales que se cursan en el IES, son:

- Sara Ballester Ballester (Orientación educativa coordinadora)
- Josefa Delfina Pascual Ruiz (FOL ESO)
- Jose Vinaches Ramis (Agraria)
- Ma Consuelo Alcaraz Santoja (FOL Formación Profesional)
- Eva Montserrat Sanz Cardona (Seguridad y medio ambiente)
- Eva Marta Galiana De la Villa (Sanidad)



La planificación de la orientación educativa y profesional, prevista en el Decreto 72/2021, de 21 de mayo (Art.17) — y actualmente también en la Orden 10/2023 —, se organiza en 4 líneas estratégicas. Una de ellas es la orientación académica y profesional. Esta tiene como objetivo principal potenciar la madurez vocacional y la autoorientación del alumnado a lo largo de la vida para que, a partir del autoconocimiento y de la información disponible sobre las diferentes opciones académicas, formativas y profesionales, sea competente para tomar decisiones responsables, ajustadas y libres de sesgos de género o de cualquier otro tipo.

DESTINATARIOS

Tal y como especifica la Resolución de 7 de julio de 2024, sobre la organización y las funciones de las comisiones colegiadas de orientación profesional, los destinatarios son:

- → Principalmente el alumnado del centro, con especial atención a aquel alumnado que se encuentre en un momento de transición entre etapas.
- → Alumnado de formación profesional.
- → Alumnado diplomado, con especial atención al que tenga dificultades para inserción laboral.
- → A la ciudadanía perteneciente a la comunidad próxima al centro y aquella que, de manera general, requiera orientación profesional o información sobre la oferta profesional del centro.
- → A las personas usuarias con necesidades de apoyo educativo, especialmente las que presenten necesidades educativas especiales.
- → Colectivos en riesgo de exclusión socio-laboral.
- → Centros de formación de personas adultas y centros de educación secundaria obligatoria que no ofrezca formación profesional.
- → Empresas u organismos de la zona que tengan demanda del servicio.



PLAN DE ACTUACIONES

El nuevo sistema de Formación Profesional impulsado por la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional pretende dar respuesta a las necesidades de cualificación y recualificación de nuestra sociedad; así como, contribuir a corregir el endémico desequilibrio entre la demanda de puestos de trabajo cualificados que requieren las empresas y las cualificaciones de las personas trabajadoras que están buscando empleo. Además, de servir para luchar contra el abandono escolar temprano, las brechas de género y lograr una mayor cohesión social, reduciendo la exclusión social. También se prestará especial atención, adaptando las actuaciones cuando sea necesario, a las personas usuarias con necesidades de apoyo educativo, especialmente aquellas que presentan necesidades educativas especiales, o necesidades específicas de cualquier otro tipo, así como a las personas procedentes la zona que tengan demandas de orientación sobre la Formación Profesional.

OBJETIVOS GENERALES

Los <u>objetivos generales</u> que se persiguen, a llevar a cabo con el centro, el alumnado y las familias, son los que se atienden en las siguientes actuaciones:

- → Identificación de barreras que limiten los procesos de toma de decisiones y el acceso a las diferentes opciones académicas, formativas y profesionales.
- → Detección de las necesidades de orientación académica y profesional en las diferentes enseñanzas y grupos de alumnado.
- → Organización de la orientación académica y profesional, con perspectiva de género, en todas las enseñanzas.
- → Acciones orientadas a la sensibilización contra la discriminación y los estereotipos en la generación de intereses vocacionales y en la elección de estudios y profesiones por razones de género, culturales o discapacidad, entre otras.
- → Diseño y organización de actividades de información y orientación académica y profesional dirigidas a todo el alumnado, que promuevan la toma de decisiones en la elección de itinerarios académicos, formativos y profesionales, la construcción progresiva de una identidad profesional, la competencia para la autoorientación a lo largo de la vida y la posterior gestión de la carrera profesional.



- → Orientación y acompañamiento personalizado al alumnado en la planificación de los itinerarios académicos, formativos y profesionales más adecuados a sus capacidades e intereses vocacionales, teniendo en cuenta también otros elementos personales y contextuales que intervienen en la toma de decisiones. Se prestará especial atención al alumnado con NEAE, con situación de desventaja social, cultural y económica, y con más riesgo de abandono y de exclusión social.
- → Itinerarios formativos personalizados que contribuyan a la prevención del abandono prematuro de los estudios.
- → Apoyo, información y cooperación con las familias en los procesos de orientación.
- → Medidas personalizadas y ajustes en las pruebas de acceso a las enseñanzas postobligatorias para el alumnado con NEAE que lo requiera.
- → Elaboración y comunicación del consejo orientador individualizado sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes para el futuro formativo y profesional.
- → Organización y colaboración con el profesorado-tutor en la planificación, implementación y evaluación de las actividades de acción tutorial relacionadas con la orientación académica y profesional para el grupo-clase.
- → Organización de actividades de orientación académica y profesional con los centros educativos de la zona, con los referentes de las familias profesionales de Formación Profesional y las enseñanzas profesionales y con instituciones del entorno, con el objetivo de conocer la realidad de estas enseñanzas y contribuir a desarrollar intereses vocacionales.
- → Coordinación y colaboración con instituciones, entidades, agentes y empresas para favorecer la toma de contacto con el mundo laboral y productivo, y el conocimiento del entorno socioeconómico.
- → Coordinación y colaboración con otros centros e instituciones que disponen de ofertas formativas formales y no formales para el alumnado NEE, en situación de desventaja o en riesgo de abandono, y con centros que ofrecen formación complementaria a la realizada en el centro.



Todas las acciones dirigidas a la consecución de los objetivos enumerados se reflejarán de igual manera en la programación del Departamento de orientación educativa y profesional y en el plan de actuaciones de la Comisión Colegiada de Formación Profesional.

La orientación académica y profesional se realizará durante todo el curso escolar a través de charlas, reuniones, visitas, documentos y actividades, mediante la intervención de agentes colaboradores externos. Del mismo modo, este plan se elaborará contando con la colaboración de los tutores, siguiendo las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE), y se incluirá en la Programación General Anual (PGA), así como en el Plan anual de actuaciones de la Comisión colegiada de formación profesional.

COMPETENCIAS

Relación de las competencias que se trabajan a través de la orientación académica y profesional con otras materias de la etapa:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresiones culturales

CONTENIDOS Y SABERES BÁSICOS

- Autoconocimiento y relaciones interpersonales.
- Procesos psicológicos básicos y fundamentos biológicos de la conducta.
- Fuentes de información para el desarrollo personal, académico y profesional.
- Proceso de toma de decisiones y diseño de un proyecto personal, académico y profesional.
- Toma de decisiones para el desarrollo personal.
- Toma de decisiones académicas y profesionales.
- Aproximación a la incorporación al mundo laboral y aprendizaje a lo largo de la vida.



ACTIVIDADES

| OBJETIVOS | ACTUACIONES | INSTRUMENTOS | TEMPORALIZACIÓN |
|------------------------|---|---------------------------|-------------------------|
| ESPECÍFICOS | | | |
| Participar y coordinar | Revisión del curso anterior | Documentos del centro | Septiembre - octubre |
| la revisión del POAP | Considerar nuevas propuestas | | |
| Colaborar, participar | Coordinarse con otros centros para la aplicación de nuevas | Normativa | Todo el curso |
| y evaluar en las | actuaciones y actividades a realizar individualmente y | Plan de transición | |
| actuaciones anuales | conjuntamente. | Indicadores de evaluación | |
| el plan de transición | | | |
| con EP | | | |
| Crear la comisión | Constitución del equipo | Normativa | Octubre - noviembre |
| colegiada de | Lectura legislación | | |
| formación | Creación de nueva documentación: plan anual de actuaciones, | | |
| profesional | registros individualizados | | |
| | Considerar canales de difusión y documentos de información | | |
| Planificar el plan | Evaluación, junto con los tutores, de las necesidades grupales. | Actas | Todo el curso |
| anual de actuaciones | Reuniones con servicios del entorno para actividades | Proyecto vocacional | |
| y actividades del | complementarias (charlas, visitas, ferias, jornadas de puertas | Webs | |
| POAP | abiertas) | Consejo orientador | |
| Colaborar, organizar | Reuniones con jefatura de estudios, coordinadores de la etapa y | Actividades | Inicio y final de curso |
| y asesorar en el | tutorías respecto a la planificación de actividades de orientación | | |
| desarrollo del POAP | académica y profesional, y su secuenciación. | | |
| | • Planificación de actividades personalizadas según el alumnado | | |
| | (nivel III) | | |



| | | LTSE inversion en el sus fatur | |
|-----------------------|---|--------------------------------|---------------|
| Colaborar en el | Colaborar en la consideración de necesidades y barreras para | PAT | Todo el curso |
| desarrollo de las | mejorar la atención personalizada del alumnado y las familias. | Actividades | |
| actividades junto con | • Reuniones para el traspaso de información del alumnado y la | Registros | |
| la comisión | detección de posibles barreras en el acceso, la participación y | DUA | |
| | el aprendizaje. | | |
| | Coordinación y colaboración para el desarrollo competencial. | | |
| | • Preparación junto con jefatura de estudios y tutorías de un plan | | |
| | de acogida y bienvenida para el alumnado de primaria. | | |
| | Consensuar con la comunidad educativa sobre actuaciones para | | |
| | la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos. | | |
| Asesorar en la | Colaborar con el equipo directivo para la creación de grupos. | Documentos del centro | Todo el curso |
| organización del | | | |
| centro | | | |
| Orientar e intervenir | Realizar el registro individualizado, dentro de la comisión | Documentos del centro | Todo el curso |
| con el alumnado | colegiada de FP, para la atención personalizada de necesidades | Actas | |
| | educativas, personales e itinerarios académicos. | Materiales | |
| | Entrevistas y seguimiento para orientar al alumnado en el proceso | | |
| | de toma de decisiones. | | |
| | • Charlas y actividades para el desarrollo de la orientación | | |
| | educativa, académica y profesional, principalmente en los | | |
| | cambios de etapa. | | |
| | Charlas y talleres para dar a conocer el nuevo paradigma de FP | | |
| | • Colaborar en la transición de alumnado en situación de | | |
| | enfermedad, de modalidad de escolarización o medidas | | |
| | judiciales. | | |
| | | | |



| Informar y orientar a las familias | Informar sobre la estructura del sistema educativo, funcionamiento del centro, posibilidades de participación, ofertas del entorno u otros centros Asesoramiento y formación en comprensión de las características evolutivas, estilos educativos, resolución de conflictos Entrevistas para informar y orientar en materia académica y profesional (itinerarios) | Actas Recursos | Todo el curso |
|---|--|--------------------------------------|----------------|
| Participar y coordinar con la evaluación del POAP | Revisión de las actividades, materiales y coordinaciones realizadas. | Actas Indicadores | Final de curso |
| Crear una red de apoyo de recursos de la zona | Recibir asesoramiento por parte de las comisiones territoriales de formación profesional. Realizar un padlet de centro con la oferta académica y profesional, así como información relevante que ayude en la toma de decisiones y el autoconocimiento. Establecer una red de comunicación entre las comisiones colegiadas de formación profesional de otros institutos o entidades de la zona. Crear una red de apoyo e información con empresas u otras entidades de la zona | Materiales Recursos Agentes externos | Todo el curso |
| Asesorar y colaborar en los consejos orientadores | Ayudar al profesorado en la elaboración de los consejos orientadores del alumnado, principalmente para aquel alumnado que se pretende dirigir a formación profesional. | Actas Recursos | Final de curso |
| Mantener informada a la comunidad educativa de | Ofrecer información y asesoramiento con respecto al nuevo paradigma de la formación profesional, así como novedades que surjan con respecto a los grados C y D. | Normativa Recursos | Todo el curso |



| novedades | Elaborar infografías que potencien la comprensión y la | | |
|----------------------|--|----------|--------------------------|
| legislativas | información. | | |
| Realizar memoria | Registrar todas aquellas actuaciones, talleres, charlas, actividades | Actas | Todo el curso y, en |
| final de la comisión | o visitas que se han realizado en el centro. | Recursos | especial, final de curso |
| colegiada de FP | Considerar las barreras y fortalezas en el acceso, aprendizaje y | | |
| | participación con las que ha partido la comunidad educativa, así | | |
| | como las que se han ido atendiendo o han ido surgiendo. | | |



Los referentes normativos a tener en cuenta son:

- Orden 20/2019, de 30 de abril, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión.
- Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que impartes enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- Decreto 72/2021, de 21 de mayo, de organización de la orientación educativa.
- Resolución 1 de octubre de 2021, por la que se establecen las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional, y de la acción tutorial.
- Decreto 107/2022, de 5 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 108/2022, de 5 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato.
- Orden 10/2023, de 22 de mayo, por la que se regulan y concretan aspectos de la organización y funcionamiento de la orientación educativa y profesional.
- Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Resolución de 22 de julio de 2024, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024–2025.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten Formación Profesional durante el curso 2024–2025.